



DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 3467 de 09/09/2011
Ilustre Municipalidad de La Cisterna

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 del 02.02.1989, modifica por las Leyes N° 18.899, del 30/12/1989, 19.059 del 31/05/1991 y N° 19.338 de fecha 07/10/1994 y la Ley N° 19.812 que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; Lo Dispuesto en el Art.14 del Decreto Supremo N° 195 del 19/02/1998 que reglamenta la Ley 18.778;
- 2.-Lo Dispuesto en el Decreto supremo N° 235 de MIDEPLAN que reglamenta la Ley N° 19.949 y Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27/06/2001, que aprueba el reglamento de atribuciones Alcaldicias y delegación de firma;

DECRETO

Declarase Extinguido el Derecho a percibir Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado a **42** beneficiarios que se indican en listado anexo a contar del mes **OCTUBRE** del 2011, cuando no se efectuó el pago de la parte subsidiada registrada en el

La Cisterna, 11 de Septiembre del 2011